



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 190-2021/HMLO

Los Olivos, 26 de noviembre de 2021

VISTOS: El Estatuto del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado con Ordenanza N° 428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO; el Informe N°877-2021-HMLO/GAF/URHyGR; el Informe N°0833-2021-HMLO/GAF; el Memorandum N°266-2021/HMLO/DG; la Resolución Directoral N°053-2021/HMLO; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias.

Que, el cargo de Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial del Hospital Municipal Los Olivos es de confianza de acuerdo al Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos.

Que, a través de la Resolución Directoral N°053-2021/HMLO, de fecha 31/03/2021, se designó a la CPC Evelyn Pilar Villarreal Peña como Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial del Hospital Municipal Los Olivos.

Que, a través del Informe N°877-2021-HMLO/GAF/URHyGR, de fecha 26/11/2021, la Unidad de Recursos Humanos comunicó a la Gerencia de Administración y Finanzas, que a partir del 29/11/2021 al 05/12/2021, se tiene programado el adelanto vacacional de la CPC. Evelyn Pilar Villarreal Peña; siendo remitido a la Dirección General a través del Informe N°0833-2021-HMLO/GAF, de fecha 26/11/2021, quien a su vez, con Memorandum N°266-2021/HMLO/DG, de fecha 26/11/2021, el Director General comunicó que la citada servidora hará uso de su adelanto vacacional del 29/11/2021 al 05/12/2021; por lo que, solicita la proyección de la Resolución Directoral que encargue durante dicho periodo la Unidad de Logística y Control Patrimonial, en adición a sus funciones, a la servidora CPC. Mariana de los Ángeles Oliva Gutiérrez, quien se encuentra designada como Jefe de la Unidad de Contabilidad.

Que, de conformidad con la facultad de la Dirección General del Hospital Municipal Los Olivos de designar, nombrar, sancionar, remover, y cesar con arreglo a Ley y a la política establecida por el Consejo Directivo, a los funcionarios y personal de conformidad con el literal n) del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO.

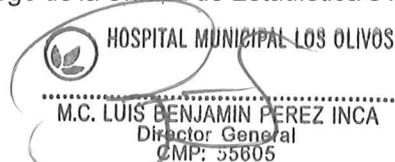
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR TEMPORALMENTE desde el 29/11/2021 al 05/12/2021, en adición a sus funciones, a la servidora **CPC. MARIANA DE LOS ÁNGELES OLIVA GUTIÉRREZ**, la Jefatura de la Unidad de Logística y Control Patrimonial del Hospital Municipal Los Olivos, para cumplir con las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos, adopte las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gov.pe a cargo de la Unidad de Estadística e Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS**
M.C. LUIS BENJAMÍN PÉREZ INCA
Director General
C.M.P.: 55605